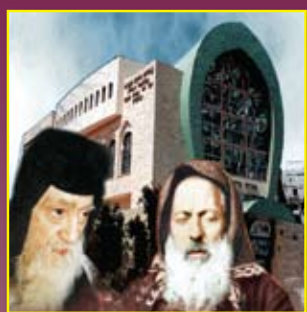


# EL INSTINTO HACIA LA IDOLATRÍA EN NUESTROS DÍAS

(POR RABBI DAVID HANANIA PINTO SHLITA)



## PERASHA DE LA SEMANA

### MISHPATIM

51

02.02.08

26 de Shvat 5768

Publicación

HEVRAT PINTO

Bajo la supervisión de

RABBI DAVID HANANIA

PINTO CHLITA

11, rue du plateau

75019 PARIS

Tel: 00 331 4803 5389

Fax 00 331 4206 0033

[www.hevratpinto.org](http://www.hevratpinto.org)

e-mail : [hevratpinto@aol.com](mailto:hevratpinto@aol.com)

### CUIDA TU LENGUA

*Hay cosas que están prohibidas por su cercanía al Rejilut (chiemerío), como contar a alguien lo que otro ha dicho sobre él, aún no siendo algo despectivo, pero sí algo que la gente suele preferir que no se cuente.*

*Es también obligación guardar los secretos, los que se le cuentan en forma privada, aunque no exista al revelarlo ningún chismerío, pues al contarlos afecta a quien se lo dijo, y además de ser falta de discreción, omite la voluntad de quien se lo contó.*

(Hafetz Haím)

**Y** si dijera el esclavo ‘quiero a mi patrón, a mi esposa y a mis hijos; no saldré en libertad’, lo llevará el patrón ante los jueces, y lo llevará a la puerta o al marco, y perforará el patrón su oído con un punzón, y será su esclavo para siempre” (21, 6)

Escribe Rashí citando a los Sabios: ¿Por qué fue escogido el oído para ser perforado, y no otro miembro del cuerpo?. Dijo Rabbán Iojanán Ben Zakai, este oído oyó en el monte Sinai “no robarás”, y este hombre aún así robó; que se le perfore entonces el oído. Y si fuera esclavo por venderse a sí mismo, este oído oyó en el monte Sinai “pues sirvientes Míos son los hijos de Israel”, y aún así se consiguió otro patrón; que su oído sea perforado. Son extrañas las palabras de Rashí, ya que este hombre fue vendido como esclavo luego de robar, ¿por qué recién ahora, al decir “quiero a mi esposa e hijos”, se le hace la Retziá (perforación)?. Lo lógico hubiera sido que el oído le fuera perforado en un principio cuando robó, y no en este momento en que está a punto de ser vendido para “siempre” (cuya explicación es: hasta el Iobel). ¿Cuál es el motivo?.

Puede explicarse según las palabras de los Jajamim (Sabios) (Abodá Zará 3a) “el Eterno no busca críticas en sus creaciones”. Cuando este esclavo robó, D’s buscó la forma de juzgarlo para bien diciendo, tal vez debido a sus problemas llegó al hecho de tomar algo que no era suyo!. Por ello la Torá lo sancionó levemente, siendo vendido por sólo seis años, tras los cuales su falta sería borrada. Pero luego de transcurridos esos seis años, sabiendo este hombre que fue vendido para expiar la falta cometida al haber robado, y aún quiere ser un esclavo – D’s ya no busca juzgarlo positivamente, y se cobra de él por lo de ahora y por lo anterior. Se le perfora entonces el oído por dos motivos, primero por haber escuchado con su oído que los hijos de Israel no son esclavos, y segundo retroactivamente por haber escuchado que no se debe robar. En principio se había apiadado D’s de él y fue paciente, pero ahora, queda demostrado que lo que se pensó de él positivamente era incorrecto.

Al principio de esta Perashá explica el Ibn-Ezrá, por qué la Torá comenzó estos capítulos de leyes con las referentes a los esclavos, afirmando: “para el hombre no hay nada en el mundo más duro que estar dentro del patrimonio de un hombre que es igual a él”. Es decir, que la Torá va de lo más grave a lo más leve, y por cuanto que la esclavitud es lo más duro que le puede pasar un hombre, es que comenzó con sus leyes.

De sus palabras aprendemos que no hay nada más duro para una persona que ser adquirido por otro por dinero. Este esclavo, luego de recibir su castigo estando seis años bajo el dominio de su patrón, desea aún ser esclavo de otro hombre y ser adquirido por dinero. Al hacerlo, al recibir el yugo del patrón, es dominado por el dinero, por lo que es perforado a causa del dinero. Por ello se le perfora

el oído cuando decide permanecer como pertenencia de su patrón, ya que su oído oyó en el monte Sinai “pues siervos Míos son los hijos de Israel”, y aún así va y se consigue un patrón.

Por esto están unidos los párrafos que relatan la entrega de la Torá con el referente al sirviente hebreo, para enseñar que cuando el hombre persigue y se afana en obtener cada centavo – en el mundo no hay nada más duro que ello. Pero la Torá tiene la fuerza de sacarlo del yugo del dinero, el cual los seres humanos naturalmente desean, pues quien estudia Torá se transforma en un sirviente de D’s, y no en un sirviente comprado por dinero, lo cual es Abodá Zará.

Tal como escribió Rabbi Elazar, hijo del santo Rabbi Elimelej de Lizhensk, diciendo (Iguerete HaKodesh, Noam Elimelej): escuché de un Sabio que dijo, sobre lo dicho que los Sabios de la Gran Asamblea mataron al Ietzer HaRa que insta a hacer idolatría (Iomá 69b), es muy extraño, ¿cómo es posible matar a un ente, que es un ser espiritual?. En verdad, lo que hicieron fue cambiarle su oficio inicial. ¿Cuál era ése oficio inicial?. Dado que todo ser espiritual fue creado para una tarea específica, y en este caso es la de confundir a la gente con la permanente búsqueda de dinero y riquezas, lo cual es muy similar a la idolatría. Los Sabios enseñaron (Kidushín 30b) ‘(dijo D’s,) creé el Ietzer HaRa, y creé la Torá que es su cura’. Vemos que quien se dedica a la Torá se hace libre del mal instinto que lo inclina hacia el dinero, lo cual es una forma de idolatría.

El hombre siempre debe practicar la caridad. La Tzedaká es algo grande, pues a través de ella puede el hombre pasar de la muerte a la vida, como está dicho (Mishlé 10, 2) “la Tzedaká salvará de la muerte”. Encontramos en el capítulo sobre la donación del Mishkán, que le dijo D’s a Moshé (25, 2) “y tomarán para Mí una donación” – no dice “y darán para mí”, sino “y tomarán para mí”, enseñando que todo lo que el hombre separa de sus posesiones con fines altruistas, no está dando de lo suyo, sino que está entregando de lo que D’s le da. Pues D’s confía el dinero en manos del hombre para ver si éste ama Sus Mitzvot o no. Cuando el hombre no pasa la prueba y no separa de su dinero para dar Tzedaká, enseguida pierde su capital y éste pasa a manos de otros, “y hay una enfermedad dañina, la riqueza guardada para su dueño, para su perjuicio” (Kohelet 5, 12). Quien no separa de sus bienes para los pobres, no reconoce que el dinero es en verdad de D’s, y de alguna forma es como si hiciera idolatría.

Por ello explicó Rashí sobre el versículo “y tomará para Mí” – en Mi Nombre, ya que por cuanto que el dinero es de D’s, quien lo utiliza debe cuidarse en hacerlo en aras de D’s, y por Su causa. A lo anteriormente expresado alude la Torá con la palabra Terumá – donación, con cuyas letras se puede escribir, Torá Me (de), y Torem (dona) HaShem, es decir, a través del estudio de la Torá puede el hombre donar en aras de D’s, sin ser avaro, pues sabe que lo que dona no es suyo, y la Torá le enseña a hacer lo bueno y correcto a los ojos de D’s, y lo priva de ser un esclavo dependiente del instinto del dinero.

# SOBRE LA PERASHA

## “Y agujereará su patrón su oído con un punzón, y lo servirá para siempre (este acto es llamado ‘Retziá’)” (21, 6)

Sobre esto comenta Rabbán Iojanán Ben Zakai en la Guemará, tratado de Kidushín (22b): “Dijo el Eterno, este oído que oyó Mi voz en el monte Sinai, cuando dije ‘pues siervos Míos son los hijos de Israel’ – y no siervos de siervos, y aún así fue y se consiguió un patrón, que se le haga Retziá”.

Verdaderamente, surgen muchas preguntas sobre las palabras de Rabbán Iojanán Ben Zakai.

En principio, si el motivo por el cual se agujerea el oído es porque ‘el oído oyó’ y no acató, de igual forma quien transgrede cualquiera de las restantes seiscientos doce (612) Mitzvot debería agujereársele el oído, pues también éste oyó y no cumplió.

Además hay que explicar, si es que en verdad hay una prohibición sobre todo Iehudí de venderse como esclavo, por qué D’s lo permitió en la Mitzvá que dice “cuando se apremie tu prójimo y se venda a ti”. ¿Acaso la Torá permite transgredir las órdenes de D’s?

Más aún, “pues siervos Míos son los hijos de Israel” no es una advertencia a quien se vende a sí mismo, sino a quien lo adquiere, que no debe someterlo, ya que “siervos Míos son – y no siervos de siervos”. ¿Por qué se perfora el oído del esclavo, y no el del patrón que lo adquiere?

También cabe preguntar, sobre el comentario de los Sabios expresado en el Mejiltá, que dice que perforamos el oído del esclavo, pues su oído escuchó en el monte Sinai “no robarás”, y aún así robó. Se refiere a un hombre que robó algo y no tenía dinero con el cual devolver lo sustraído, por lo que el Bet Din (Tribunal) lo vendía como esclavo para poder así saldar o cubrir su deuda. Aquí surge un gran interrogante, pues la prohibición de ‘no robarás’ que aquí figura y es parte de los Diez Mandamientos no se refiere al robo de dinero, sino a quien roba personas, es decir, quien secuestra a alguien. Por lo tanto, sólo deberíamos perforar el oído del secuestrador, y no el de un esclavo que fue vendido por no poder pagar su hurto, pues éste que robó dinero no transgredió aquel precepto citado el cual escuchó en el monte de Sinai.

De una forma maravillosa el Gaón Rabbí Ioshiahu Pinto responde una por una todas estos cuestionamientos, en su obra Jidushé HaRif (En Yaakob, Kidushín 22b), de la siguiente forma:

En verdad, la Torá permitió a un hombre que ha empobrecido y carece de medios para mantenerse venderse a sí mismo, por lo que le ordenó D’s a su patrón no conducirse con él durante esos seis años como si fuera un esclavo, ya que está dicho “pues siervos Míos son los hijos de Israel – y no siervos de siervos”. Y cuando éste sale en libertad, le

ordenó D’s a su patrón suministrarle de todo lo que posea (de su ganado, granero y sus vinos). Ahora, una vez que el siervo tiene con que sustentarse, de los bienes que le dio su patrón, y aún así decidió por propia voluntad ser esclavo de un hombre de carne y hueso, en lugar de servir a D’s únicamente – corresponde que se le haga la Retziá.

Por este motivo la Retziá se realiza luego de seis años de la venta, y no en el mismo momento en el que el hombre se vende a sí mismo.

Asimismo, de la otra forma en la que puede llegar a ser esclavo, cuando el Bet Din lo vende para cubrir su robo – esta venta está permitida, y no hay motivo para perforarle el oído cuando la misma se realiza. Pero luego, una vez cumplido el tiempo de castigo que se le fijó, si éste decide nuevamente venderse como esclavo, pues esa es su voluntad, vemos retroactivamente que su venta inicial no fue en concepto de castigo, y resulta que aún no ha recibido castigo alguno por aquel hurto que realizó. Por lo tanto, corresponde que se le haga la Retziá, ya que “el oído que oyó en el monte Sinai ‘no robarás’, y aún así robó – que se le haga Retziá”.

No ocurre lo mismo con las restantes Mitzvot de la Torá, por las cuales no se hace Retziá, porque por cada trasgresión de la Torá se detalla cuál es su castigo, uno para cada falta.

Sobre lo que preguntamos, que la prohibición de ‘no robarás’ se refiere a quien secuestra, responde el Rab Ioshiahu Pinto sencillamente, que es posible decir que la intención de los Sabios en relación a este precepto es que su alcance incluye también a quien secuestra, y no sólo a quien roba dinero – de cualquier forma, el robo de dinero también está incluido. No obstante, luego el Rab agrega una explicación maravillosa, a través de la cual se responderá la pregunta aún afirmando que ‘no robarás’ se refiere solamente a no secuestrar. Así escribe:

“Dado que quien secuestra sólo es culpable de este precepto si vende al secuestrado, como está dicho ‘y cuando se encontrare un hombre que roba a otra persona de entre sus hermanos, y se aprovechara y lo vendiera...’. Por ello, cuando éste hombre cumple sus seis años y es liberado, volviendo a ser su propio dueño, y dice ‘quiero a mi patrón, a mi esposa e hijos; no saldré en libertad’ – el está robando a un integrante de Israel, al venderse a sí mismo, siendo aplicable sobre él lo dicho ‘roba a una persona de Israel y lo vende’, por lo que es correcto que se le haga Retziá”.

“Por ello, cuando en un principio robó, habiendo robado dinero, no se trataba de un secuestro, ni de venderse a sí mismo, sino que el Bet Din lo vendió por haber robado según indica la Torá. Pero al llegar el momento de su liberación, y por propia voluntad “robo su propia vida y se vendió a sí mismo” – es pasible de que se le haga la Retziá”.

# TUS OJOS VERAN TUS MAESTROS

## RABBÍ YAAKOB MONSA

Durante los tiempos de expulsión, cuando los judíos debieron irse de España, de su país y de donde habían nacido, viajaron en grandes grupos hacia los países de oriente, entre ellos Turquía, Egipto, y Siria. En ellos fueron recibidos afectuosamente por sus hermanos ya establecidos allí, integrándose a la vida comunitaria, ya sea a través de sus conocimientos religiosos o en sus labores y profesiones.

La familia Monsa, se estableció en Damasco, luego de pasar un tiempo en la ciudad de Suez, en Egipto. Originalmente, su apellido era Rofé (médico), descendientes de Rabbí Iejjá HaRofé, quien es mencionado por el Jidá en su libro Shem HaGuedolim. Además de aportar a la comunidad con sus conocimientos en Torá, sirvieron como Jazanim (oficiantes) y se sustentaban con su trabajo.

En la noche de Hoshaná Rabbá del año 5637, nació Rabbí Yaakob Monsa, hijo del gran sabio Rabbí Iosef Monsa, quien era llamado por todos “Jajam Iosef, el Jajam del Reshit Jojmá”, debido a un hecho que ocurrió: la primera vez que iba a disertar en la Kehilá, los Gabaí le indicaron que no hable sobre la trasgresión del Shabat, pues varios hombres acaudalados cuyos negocios permanecían abiertos el sábado aportaban de sus bienes a la comunidad, y si se explayaba sobre este punto provocaría que una reducción en los ingresos de la Kehilá.

Jajam Iosef no prestó atención a sus palabras, y su disertación se centró precisamente en la trasgresión del Shabat, citando párrafos del Zohar HaKadosh y del Rab “Reshit Jojmá” referentes a ello – diciendo que transgredir este día impurifica al cuerpo, impidiendo que las plegarias sean aceptadas, y que el profanar el Shabat acarrea consecuencias muy graves en el mundo venidero, y otros comentarios de este tipo. Finalmente, mencionó las palabras del Jidá, diciendo que no debían esperar que el Jajam diga cosas bonitas temiendo que dejen de aportar dinero, pues los Sabios no necesitan del dinero, sino que escuchen los reproches sin importarles que aportaren o no.

Sus palabras, que salieron del corazón – llegaron al corazón, impactando en el público y haciendo que muchos dejen sus faltas. Desde entonces se lo llamó “Jajam Iosef, el Jajam del Reshit Jojmá”.

El hijo primogénito de Rabbí Iosef fue Rabbí Yaakob Monsa, que creció junto a su padre, siendo conocido desde joven por su sabiduría y su constancia en el estudio de la Torá. Por su inmensa humildad, se negaba a usar como era usual la túnica especial que usaban los Sabios, pero debió hacerlo debido a la ley nacional durante la Primera Guerra Mundial, que eximía a todos los Talmidé Jajamim de ir al ejército, por lo que debió inscribirse como tal, junto al Gran Rabino Rabbí Yaakob Danon, debiendo vestir la túnica hasta el final de la guerra.

Con el fin de la guerra y el triunfo de los aliados, dejó su ciudad natal y emprendió el viaje hacia la ciudad santa de Ierushalaim, como era su deseo. Allí se reencontró con varios

amigos que ya se habían establecido allí, y por consejo de su compañero Rabbí Eliahu Maarabi, se dirigió al Bet Midrash Rejobot HaNahar del Rab Shaul Dwek HaCohén.

Cuando ambos ingresaron al lugar por primera vez, se dirigió Rabbí Eliahu al Rab Dwek (quien era no vidente), y le dijo “dile a tu alumno que tome asiento”. Le preguntó “¿quién es?”. “Nuestro compañero, quien ha llegado de Damasco”, fue la respuesta. Dijo entonces el Rab “ven junto a mí y hazme escuchar tu voz; ‘la voz es la voz de Yaakob’”. Y como es usual entre los Sabios, ambos se sumergieron en el estudio la sabia Torá. Cuando Rabbí Yaakob quiso irse, lo detuvo el Rab Dwek y le dijo “ahora comprendo el sueño que tuve por la noche. En mi sueño vi a Rabbenu Jaím Vital, quien me decía ‘sé precavido en honrar a Yaakob nuestro patriarca’. Estaba perplejo; pero ahora comprendo que tu alma se vincula con la de Yaakob Abinu (nuestro Patriarca), por lo que te pido que de ahora en adelante no te apartes de mí, y yo te transmitiré los secretos de la Kabalá, pues tu alma está preparada para ello”. Desde aquel día, no dejó de estudiar un día en la Yeshibá Rejobot HaNahar.

En aquel momento en que Rabbí Yaakob se estableció en Ierushalaim, la vida de los judíos en Israel corría peligro, debido al permanente ataque de los habitantes de las aldeas árabes cercanas, o por el temor a la Segunda Guerra, ya que los alemanes amenazaban constantemente con tomar la tierra de Israel. Cuando las fuerzas del malvado de Hitler llegaron a Alejandría, en Egipto, y el malvado Mufti Amin Al-Juseini tenía buenas relaciones con los nazis, los árabes fluían por la calles, diciendo a los judíos que en pocos días más los matarían a todos. Tiempo después se supo que verdaderamente el Mufti había preparado hornos crematorios entre dos colinas, en la ciudad de Shejem (Nablus)...

Rabbí Yaakob juntó fuerzas y junto a su compañero el Mekubal Rabbí Yehudá Fatiá realizaron una serie de plegarias especiales por el bien y la salvación de todo Israel, pasando noches en vela desde la salida de un Shabat hasta la llegada del otro. Finalmente, supo Rabbí Yaakob que gracias a D’s, el mal decreto perdía fuerza, y D’s debilitó al enemigo por el frente ruso. Cuando emprendió su campaña en Rusia, no pudo concretar su deseo y su plan, no pudiendo llegar a las puertas de Ierushalaim.

La vida terrenal de Rabbí Yaakob Monsa llegó hasta luego del Shabat Kodesh de Perashat Terumá, el 3 de Adar de 5714. Al finalizar el Shabat, antes de las cuatro horas de su finalización (cuando todavía se mantiene la influencia de la santidad del Shabat) su alma halló reposo eterno. Que su mérito nos proteja a todos.

## Y si abriere (destapara) un hombre un pozo, o si cavare un hombre un pozo (21, 33)

Rashí cita el comentario de la Guemará en relación a ello: “si por abrirlo es responsable, por cavarlo ¿no es lógico que también lo esté?”.

Con un poco de buen humor, el Malbim respondió una vez a un Iehudí que se dirigió a él con una duda: es sabido que Rabbenu Guereshom decretó una excomunión sobre todo aquel que abra una carta que le pertenece a otro. Qué sucederá entonces con alguien que lee una carta que esta descubierta a la vista de todos; acaso en este caso también esta prohibido leerlo, o tal vez por cuanto que el dueño no se cuidó en tapar el contenido de la carta, demuestra así que no lo molesta que sea leída.

Le respondió el Malbim: “si por abrirla es responsable, por leerla ¿no es lógico que también lo esté?”.

## Y si abriere un hombre un pozo, o si cavare un hombre un pozo (21, 33)

Con relación a la proximidad de los versículos “y hombres santos serán para Mí – y carne hallada en el campo, un cadáver animal, no comerán”, explica el Sefat Emet, según las palabras de la Guemará en el tratado de Julín (5b), donde se afirma que D’s no trae tropiezos ante los Tzadikim.

Preguntan allí los Tosafot, que varias veces se ha visto que se presente tropiezos ante alguna falta de un Tzadik. Respondieron que lo anteriormente afirmado lo es con relación a la ingesta de alimentos, que D’s no provoca que tengan un tropiezo, pues es un desprecio para un Tzadik probar un alimento prohibido.

Resulta ser que si un hombre se consagra a sí mismo y logra alcanzar el nivel de un Tzadik, de acuerdo al Pasuk (Versículo) “y hombres santos serán para Mí” – entonces le asegura la Torá que “y carne hallada en el campo, un cadáver animal, no comerán”. D’s se ocupa que no caigan en una equivocación, comiendo un alimento que no fuere Casher.

## Y carne hallada en el campo, un cadáver animal, no comerán; al perro se lo lanzarán (22, 30)

Los Tosafot explicaron el motivo por el cual el perro merece recibir esta carne. Ya que el perro arriesga su vida protegiendo a los demás seres vivos del ataque de los lobos, no debemos ser desagradecidos con él, por lo que al tener carne que no podemos ingerir, debemos arrojársele a él para que la coma, en pago por cuidar al ganado.

Sobre esto acota el Malbim y dice, que a pesar que los seres vivos no son merecedores de pago o castigo, pues sus actos son en su totalidad instintivos y naturales, y no intencionales o por decisión, de todas formas ordenó D’s darle al perro su pago. El propósito de ello es inculcarle al hombre, que obviamente habrá un pago y un castigo para el ser humano, quien tiene albedrío, y cada acto será juzgado por el Eterno.

## LEYENDO ENTRE LINEAS

Si el ladrón no fuere hallado, y se acercará...

Estas palabras forman en acrónimo Eliahu.

Alude esto a lo que los Sabios dicen, con respecto a un objeto desaparecido: “estará pendiente hasta que venga Eliahu (y revele su paradero)”.

(Tzohar HaBait)

No pondrán sobre él intereses

Esta frase tiene el mismo valor numérico que la siguiente: “tanto el que presta como el que pide prestado, y tanto los testigos y el escriba (del préstamo), y tanto el garante, transgreden la prohibición (de prestar con intereses)”.

## DE LAS ENSEÑANZAS DE RABBI DAVID HANANIÁ PINTO SHELITA

## Si compras un esclavo hebreo, seis años trabajará, y en el séptimo saldrá emancipado, gratuitamente (21, 2)

Rashí explica: emancipado – libre. Hay que comprender qué quiso explicar Rashí; como si no supiésemos que emancipado es libre. También hay que explicar por qué la Torá llama a este sirviente esclavo hebreo, y no esclavo israelí.

David HaMélej dijo (Tehilim 88, 6) “en los muertos emancipado”. Los Sabios explicaron (Shabat 151b) que el hombre al morir, se emancipa de las Mitzvot. Está dicho también (Abot 6, 2) “sólo es libre el que se dedica a la Torá”. Vemos, por el uso de ambos términos, que emancipado se refiere a una cosa, y libre se refiere a otra: al morir, se emancipa de las Mitzvot; antes de morir, se libera del Iétzer HaRá a través de su dedicación a la Torá.

Cuando un hombre roba, a sabiendas que la Torá dice “no robarás”, y se vende a sí mismo como esclavo, habiendo dicho la Torá (Vaikrá 25, 55) “porque siervos Míos son los hijos de Israel”; a ellos los considera la Torá como si se hubieran separado del pueblo de Israel, pasando a ser transgresores, pues sabían lo que ordenó el Creador y quisieron rebelarse. Por ello lo llamó la Torá Ibrí – hebreo, de la raíz Abarián – transgresor.

Transcurridos los seis años y habiendo recibido su castigo, al salir del patrimonio de su amo y queriendo ingresar nuevamente al servicio de D’s, ¿cómo dejará su condición de Abarián (transgresor)? Mediante su estudio y dedicación a la Torá.

Por ello explicó Rashí ‘libertad’, para que aquel hombre no diga ‘siendo que recibí mi castigo y no estoy más bajo el dominio de mi amo, no resta más nada por hacer y ya he sido perdonado por aquella falta’ – dijo la Torá “saldrá emancipado”, es decir, en libertad. Esto enseña que no ingresa nuevamente al servicio de D’s a menos que estudie Torá. Y para que no asociemos la expresión ‘emancipado’ dicha aquí, con aquella que afirma que tras la muerte el hombre se ‘emancipa’ de las Mitzvot, y pensemos que la Torá indica aquí que quien es liberado luego de los seis años también queda emancipado de las Mitzvot y ya no debe hacer nada – aclara Rashí que su significado es ‘libertad’, es decir que debe dedicarse a la Torá, pues “sólo es ‘libre’ quien se dedica a la Torá”, y así volverá a ser un servidor del Eterno y perderá su condición de transgresor.